

## PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN

El día 5 febrero de 2024 se celebra la primera reunión del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del Teletrabajo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, tras el Acuerdo adoptado por la Comisión Superior de la Administración Pública el 14 de diciembre del 2023.

Conforman el Grupo de trabajo seis representantes de la Administración, presidido por el Viceconsejero de Administraciones y Transparencia, y un representante de cada una de las centrales Sindicales con representación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, asistiendo a la misma IC, CSIF, CCOO y UGT.

El Decreto 74/2023, de 11 de mayo, por el que se regula la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo establece en su artículo 20.3 las funciones de este Grupo de Trabajo, basadas en estudiar y hacer propuestas en relación a la implantación del teletrabajo sobre aspectos como, la evaluación y seguimiento de sus resultados, formación, desarrollo normativo, igualdad e impacto de género, seguridad y salud en el trabajo u otros que se determinen.

Desde **Intersindical Canaria** manifestamos que para poder evaluar, previamente **debemos conocer los datos actualizados sobre la implantación del teletrabajo** en nuestra administración, tanto globales como Departamentales, en los que consten datos cuantitativos y cualitativos.

Se traslada también las **quejas recibidas por los trabajadores** de algunos Departamentos donde se han dictado **Instrucciones cuya aplicación es contraria** a los criterios establecidos en el propio **Decreto y Resoluciones** de denegación o Revocación de autorizaciones **sin cumplir lo establecido en la norma**.

Las Organizaciones Sindicales presentes en la reunión solicitan a la Administración datos sobre el grado de implantación del teletrabajo, solicitudes, Resoluciones de autorización o denegación y motivación en su caso, así como porcentajes por Departamentos y global. También se solicita la publicación de unas Instrucciones generales de aplicación de la norma que elimine la disparidad de criterios existente en la actualidad, e incluir en el Plan de Formación Anual del ICAP formación específica en materia de teletrabajo.

**Se compromete el Viceconsejero** de Administraciones Públicas y Transparencia a **dictar Instrucciones Generales** de aplicación del Decreto y a **solicitar informes** a los distintos Departamentos y Organismos Autónomos que incluyan los datos precisos sobre la implantación del teletrabajo sobre los que se trabajará en la próxima reunión del Grupo de Trabajo convocada para el día 5 de marzo de 2024.

Seguiremos trabajando y defendiendo la modalidad el trabajo como herramienta para transformar nuestra Administración Pública aprovechando el avance de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, favoreciendo la adquisición de nuevas competencias en materia de gestión, y mejorando la calidad de vida de las empleadas y empleados públicos de nuestra comunidad.

